

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Área Metropolitana de Barranquilla, es una entidad dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, conformada por los municipios de Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa, integrados alrededor del Distrito de Barranquilla, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

Que, de acuerdo con las funciones asignadas a la Secretaría General del AMB, y funciones señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona natural que preste a esta dependencia, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios, con el siguiente objeto contractual: “Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica en el desarrollo de los diferentes procesos de contratación y demás actuaciones jurídicas requeridas por la entidad”.

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Secretario General del AMB procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia **ELSA MARIA BARRAZA INSIGNARES**, de conformidad con la propuesta y anexos allegados, tiene dentro de su objeto social:

1. La contratación tendrá como objeto principal:
 - a) Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica en el desarrollo de los diferentes procesos de contratación y demás actuaciones jurídicas requeridas por la entidad”.

En el mismo sentido, se pudo verificar que **ELSA MARIA BARRAZA INSIGNARES**, aportó soportes de experiencia relacionada con la ejecución de contratos que soportan experiencia exigida en los criterios de selección objetivo señalados en el estudio previo, lo cual le da la idoneidad para la ejecución del servicio requerido por el AMB.

- a) En consecuencia, certifico que **ELSA MARIA BARRAZA INSIGNARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.616.273, cumple los requisitos técnicos requeridos por la Secretaría General del AMB, por lo que resulta conveniente para el AMB suscribir un contrato de prestación de

servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar el siguiente objeto contractual: “Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica en el desarrollo de los diferentes procesos de contratación y demás actuaciones jurídicas requeridas por la entidad”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente varias ofertas.

Se expide la presente certificación en el mes enero de 2023.

Atentamente,



MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General
Área Metropolitana de Barranquilla